

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

<p>SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 25 ptas.</p> <p>Seis meses..... 13 »</p> <p>Tres id..... 7 »</p> <p><i>Pago adelantado.</i></p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.</p> <p>Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	<p>SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 22'50 ptas.</p> <p>Seis meses..... 12 »</p> <p>Tres id..... 6'50 »</p> <p><i>Números sueltos 25 céntimos.</i></p>
--	--	---

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 279.)

### REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, según lo prevenido en el artículo 2.º de la ley de 14 de febrero de 1907, para la protección a la Producción nacional,

Vengo en disponer se publique en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias las adjuntas listas de variantes que los Ministerios proponen en la relación de artículos o productos prescrita por la ley aludida.

Dado en Palacio a dos de octubre de mil novecientos veintidós.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Sánchez Guerra.

### SUBSECRETARÍA

Lista a que se refiere el Real decreto de esta fecha de las variantes propuestas por los Ministerios en la relación vigente de artículos o productos que el Estado puede adquirir de la industria extranjera para sus distintos servicios.

Los Ministerios de Estado, de la Gobernación y de Trabajo, Comercio e Industria, participan que no consideran necesaria ninguna modificación a la lista vigente.

El Ministerio de Marina, manifiesta que no precisa se introduzcan otras variantes que las consignadas y aceptadas por Real orden de esta presidencia fecha 5 de noviembre último.

El Ministerio de la Guerra, estima deben aumentarse los siguientes conceptos:

En el título VI, *Armamento y material para usos militares*.—Prensas mecánicas para la embutición y laminado de cuerpos para proyectiles.

En el título XIII, *Productos químicos*.—Oleum.

El Ministerio de Fomento remite la siguiente relación de las propuestas hechas por los Jefes de los servicios dependientes del mismo Departamento.

*División hidráulica del Ebro*.—El Jefe cree conveniente sería de la más alta conveniencia para los intereses generales del Estado, admitir la concurrencia extranjera en la adquisición de todos los artículos para este servicio, lo que no es obstáculo para proteger, cuando se crea conveniente, pero en otra forma, la industria nacional.

*Jefatura de Obras públicas de Cáceres*.—Solicita el Jefe debe admitirse carbón extranjero para uso apisonadoras, por demostrar la práctica deficiencias en el carbón nacional, con exceso de gasto debido a menos calorías.

*Jefatura de Obras públicas de Alicante*.—El Jefe del servicio considera deben incluirse las máquinas de escribir.

*Jefatura de Obras públicas de Granada*.—El Ingeniero Jefe solicita se incluya en la relación cilindros apisonadores de todas clases de pesos y clases de motores.

*Jefatura de Obras del puerto de Grao de Castellón*.—El Ingeniero Director de las obras solicita adquisición de cementos, cales hidráulicas y puzzolanas.

*Jefatura de Obras públicas de Bilbao*.—El Ingeniero considera la concurrencia extranjera en lo que respecta a cementos extranjeros.

*Jefatura de Obras públicas de Avila*.—El Jefe del servicio considera conveniente introducir taxativamente los cilindros compresores de vapor y la gasolina.

*Jefatura de Obras públicas de Badajoz*.—El Ingeniero Jefe solicita la concurrencia extranjera de camiones, con motores de explosión de una a

una y media toneladas, cargas con cubas desmontables.

Los Ministerios de Gracia y Justicia, de Hacienda y de Instrucción pública y Bellas Artes, no han en-

viado hasta la fecha antecedente alguno a esta Presidencia.

Madrid 80 de septiembre de 1922.  
El Subsecretario, Marfil.  
(De la *Gaceta* núm. 276.)

## Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de septiembre último.

Días...	NOMBRES	VECINDAD	Caza...	Armas.	Galgos.
1	Fortunato Esteban.....	Aranda.....	1476	»	»
	» Eugenio Peñalba.....	Idem.....	1477	»	»
	» Pedro Dulac.....	Belorado.....	1478	»	»
	» Teodoro Teresa Cabestreros..	Fuentenebro.....	1479	»	»
	» Julio Gil Martín.....	Pampliega.....	1480	»	»
	» Daniel Cornejo.....	Fuentenebro.....	1481	»	»
	» Vicente Puente Ortega.....	San Juan del Monte...	1482	»	»
	» Francisco Cámara.....	Hontoria del Pinar....	1483	»	»
	» Dionisio Fernández.....	Mazuelos de Sedano...	1484	»	»
	» Serafín González Peña.....	Fuentecén.....	»	»	1485
2	Julián León.....	Villadiego.....	1486	»	»
	» Fidel López.....	Sandoval de la Reina...	1487	»	»
	» Domingo de Abajo.....	Burgos.....	1488	»	»
	» Emeterio Merino.....	Covarrubias.....	1489	»	»
	» Angel L. Echevarría.....	Miranda.....	1490	»	»
	» Clemente Ciriza.....	Idem.....	1491	»	»
	» Constantino Isla.....	Castil de Peones.....	1492	»	»
	» Florencio Arlanzón... ..	Montuenga.....	1493	»	»
	» Higinio Dullona.....	Burgos.....	»	1494	»
	» José de la Cal.....	La Aguilera.....	»	1495	»
4	José María M. Gallo.....	Gumiel del Mercado...	1496	»	»
	» Felipe García.....	Pardilla.....	1497	»	»
	» Taurino Losa España.....	Cubo de Bureba.....	1598	»	»
	» Feliciano Guerrero.....	Arenillas de Riopisuerga	1499	»	»
	» El mismo.....	Idem.....	»	»	1500
	» Pedro Adrián Soto.....	Sotillo de la Ribera...	1501	»	»
	» Alfonso Arenales.....	San Martín de Rubiales.	1502	»	»
	» Gerardo Moreno.....	Burgos.....	1503	»	»
	» Aquilino Morales.....	San Martín de Rubiales.	1504	»	»
	» Pío González.....	Villafruela.....	1505	»	»
	» Nicolás Nogales.....	Melgar... ..	1506	»	»
	» Emilio Nebreda.....	Palacios de Benaver...	1507	»	»
	» Simón Aparicio.....	Salas de los Infantes...	1508	»	»
	» Eduardo Vicario.....	Idem.....	1509	»	»
	» Primitivo Martínez.....	Villadiego.....	1510	»	»
	» Francisco Sanda.....	Gumiel del Mercado...	1511	»	»
	» Nicolás Guinea.....	San Martín de Rubiales.	1512	»	»
	» Lino Torme Ortega.....	Torreçilla del Monte...	1513	»	»
	» Esteban Hernando.....	Garganchón.....	1514	»	»
	» Emiliano García.....	Barrio San Quirce....	1515	»	»
	» Benito Ochoa.....	Fresneda.....	1516	»	»
	» Florencio Durana.....	Miranda.....	1517	»	»
	» Atanasio Carranza.....	Villaldemiro.....	1518	»	»
	» Mauricio Zaldo.....	Pradoluengo.....	1519	»	»

4	Bonifacio Fernández.....	Cogollos.....	1520			7	Victor Cadiñanos.....	Barcina del Barco.....	1613		
	» Isaac Cerezo.....	Sta. M.ª Ribarredonda..	1521				» Demetrio Morales.....	Castildelgado.....	1614		
	» Leonardo Gonzalo.....	Fresneda.....	1522				» Regino Alonso.....	Santa Gadea.....	1615		
5	José Maria Arias.....	Miranda.....	»	1523			» Teodoro Cabañes.....	Cabañes de Esgueva...	1616		
	» Igoacio Hernán.....	Idem.....	1524				» Gelasio García.....	Tordómar.....	1617		
	» Tomás Gamarra.....	Idem.....	1525				» Inocencio Valenciano.....	Fuenteelcésped.....	1618		
	» Miguel Crespo.....	Quemada.....	1526				» Rufino Hortigüela.....	Covarrubias.....	1619		
	» Mariano Revenga.....	Burgos.....	1527			8	Felipe Gutiérrez Catalá.....	Aranda de Duero.....	1620		
	» Santos Tobar Tobar.....	San Mamés de Burgos..	1528				» Florencio Arandilla.....	Idem.....	»	1621	
	» Narciso Alonso.....	Cubo de Bureba.....	1529				» Leandro Arauzo.....	Hontoria Valdearados..	1622		
	» Sixto Díez Saucha.....	Robredo-Temiño.....	1530				» Teodoro Domingo.....	Idem.....	1623		
	» Antonio Sancho.....	Idem.....	1531				» César Cabestreros.....	Aranda.....	1624		
	» Toribio Maté Ramos.....	Cilleruelo de abajo.....	1532				» Agapito Rosales.....	Boocos.....	1625		
	» Ramón García Sainz.....	Arroyo de Valdivielso..	1533				» Buenaventura Valle.....	Escaño.....	1626		
	» Ildelfonso Oquinas.....	Bardauri.....	1534				» Francisco Alonso.....	Hinojal de Riopisuerga.	1627		
	» Angel Gutiérrez Rodrigo...	Villahoz.....	1535				» Francisco Cámara.....	Pradoluengo.....	1628		
	» Valentin Manero.....	Santa Olalla.....	1536				» Lucilo Alejos.....	Idem.....	1629		
	» Carlos Segura.....	Idem.....	1537				» Fernando Palacios.....	Carcedo de Burgos....	1630		
	» Florentino Cerezo.....	Nava de Roa.....	1538				» Rufino Ruiz Angulo....	Santa Cruz del Valle...	1631		
	» Martín Fernández.....	Moradillo de Sedano...	1539				» José Maria Ortega.....	Burgos.....	1632		
	» Angel Escribano Martín.....	Quemada.....	1540				» Pedro Díez Peña.....	Santa Cruz del Valle...	1633		
	» Valentin Pascua Gutiérrez...	Nava de Roa.....	1541				» Victoriano Condado.....	Santurde.....	1634		
	» Sinforiano Cerezales.....	Balboa (res. en Burgos.)	1542				» Patricio Ortega Pereda..	Villarcaayo.....	1635		
	» Florencio García.....	Orbaneja Riopico.....	1543				» Fernando Santos Carrera..	Burgos.....	1636		
	» Mariano Ruiz.....	Regumiel.....	1544				» Julián Bartolomé.....	Milagros.....	1637		
	» Gregorio Abad.....	Sedano.....	1545				» José Santiago.....	Idem.....	1638		
	» Hermógenes Gil.....	Regumiel.....	1546				» Fortunato Espinosa.....	Villamayor del Rio...	1639		
	» Luis Revilla.....	Madrigal.....	1547				» Joaquín Espinosa.....	Idem.....	1640		
	» Simón Fernández.....	Cojóbar.....	1548				» Manuel Val Aguilar.....	Villalba.....	1641		
	» Francisco Velázquez.....	Burgos.....	1549				» Ciriaco Torres Gómez....	Cascajares.....	1642		
	» Eleuterio Hedo Gómez.....	Aranda.....	1550				» Miguel Ortega.....	Vilovelva.....	1643		
	» Miguel Arroyo.....	Galarde.....	1551				» Lucio Castrillo.....	Gamonal.....	1644		
	» Ricardo García.....	Villaldemiro.....	1552				» Venancio de Leivar.....	La Cerca.....	1645		
	» Ricardo Martínez.....	Quintanar.....	1553				» Faustino Casado.....	Cilleruelo de arriba...	»	1646	
	» Joaquín Lacalle.....	Sotovellanos.....	1554				» Jerónimo Arribas.....	Idem.....	»	1647	
	» Justo Alonso Martín.....	Idem.....	1555				» Braulio Santos.....	San Quirce.....	»	1648	
	» Tomás Villanueva.....	Fuidio.....	1556				» Joaquín González.....	Villasidro.....	»	1649	
	» Basilio Rodríguez.....	Zurbitu.....	1557			9	Mariano Rodríguez.....	Burgos.....	1650		
	» Emilio Ucero Lázaro.....	Quintanar.....	1558				» Urbano Román Rojo.....	Puentedura.....	1651		
	» Diego García.....	Nava de Roa.....	1559				» Cesáreo Pastor Pascual...	Lerma.....	1652		
	» José Maria Ortiz.....	Auro (Treviño).....	1560				» Luis de San Pedro.....	Burgos.....	1653		
6	Elogio Gonzalo.....	Fuentemolinos.....	1561				» Santos Rico Arroyo.....	Villaquirán.....	1654		
	» Manuel Martín.....	Idem.....	1562				» Teodoro López.....	Burgos.....	1655		
	» Julián Nuez de Pedro.....	Fuenteceán.....	»	1563			» Jacinto Santa Maria.....	Marmellar de abajo...	1656		
	» Tomás Gutiérrez.....	Villalbilla de Burgos..	1564				» Antonio Maté.....	Citores del Páramo...	1657		
	» Pompeyo Arnaiz.....	La Piedra.....	1565				» Manuel Alegre.....	Urrez.....	1658		
	» Vicente Anunciabay.....	Villavieja.....	1566				» Darío de Domingo.....	Villagonzalo Pedernales	1659		
	» Leonardo Bernabé.....	Barbadillo del Mercado.	1567				» Abundio Herrero.....	Tubilla del Lago.....	1660		
	» Adolfo Sáiz Sáiz.....	Hoz de Arriba.....	1568				» Mariano Arribas.....	Aranda.....	1661		
	» Juan Morales Lucas.....	Burgos.....	1569				» Cándido Casado.....	Cilleruelo de arriba...	1662		
	» Aurelio Fernández.....	Quint.ª Martín Galindez	1570				» Asensio Cuadra.....	Burgos.....	1663		
	» Lucio Rodrigo.....	Los Ausines.....	1571				» Tobías Muro Ruiz.....	Pancorvo.....	1664		
	» Lucas Gutiérrez.....	Sasamón.....	1572				» Bernabé Arranz.....	Fuenteceán.....	1665		
	» Primitivo Villalaín.....	Medinilla.....	1573				» Julio Barbadillo.....	Idem.....	1666		
	» Bernardino Medinilla.....	Vilviestre del Pinar...	1574				» Pedro Ruiz.....	Pino de Bureba.....	1667		
	» Donato Gutiérrez.....	Susinos.....	1575				» Victoriano Ausín Alonso..	Burgos.....	»	1668	
	» Fidel Sancho Rodrigo.....	Villanueva Argaña.....	1576				» Isidoro Sebastián.....	Vizcainos.....	1669		
	» Cándido Gutiérrez.....	Susinos.....	1577				» Severo Palacin.....	Villamedianilla.....	1670		
	» Mariano Castrillo.....	Pampliega.....	1578			11	Ladislao Merino.....	Hontanas.....	1671		
	» Celestino Medina.....	Briviesca.....	1579				» Juan Ruiz.....	Leva.....	1672		
	» Gregorio Pardo.....	Páramo del Arroyo...	1580				» Teodoro Juez.....	Pampliega.....	1673		
	» Luis Iniguez.....	Briviesca.....	1581				» Basilio Arnáiz.....	Soto de Bureba.....	1674		
	» Primitivo Cuesta.....	Mazuela.....	1582				» Elías García.....	Pampliega.....	1675		
	» Eutimio Casado.....	Zazuar.....	1583				» Raimundo García.....	Sedano.....	1676		
	» Vicente García.....	Presencio.....	1584				» Francisco de Soto.....	Redecilla del Campo...	1677		
	» Juan Martín.....	Vilviestre del Pinar...	1585				» José Ortega.....	Gamonal de Riopico...	1678		
	» Pablo Carcedo.....	Brieva de Juarros.....	1586				» Julián Díez.....	Arcos.....	1679		
	» Fernando Luis Santos.....	Presencio.....	1587				» Abundio Román.....	Miranda.....	1680		
	» Apolinar Martín.....	Torregalindo.....	1588				» Pedro Puerta.....	Belorado.....	1681		
	» Severiano Gutiérrez.....	Villasandino.....	1589				» Justo Espinosa.....	Sedano.....	1682		
	» Florencio Dueñas.....	Idem.....	1590				» Saturio Gallo.....	Idem.....	1683		
	» Ceferino González.....	Idem.....	»	1591			» Francisco Gallo.....	Idem.....	1684		
	» Esteban de Diego.....	Torregalindo.....	1592				» José Pardo Pardo.....	Páramo.....	1685		
7	David Manso.....	Santa Maria del Campo.	1593				» Isidoro González.....	Idem.....	1686		
	» Federico Sáez Royuela.....	Burgos.....	1594				» Juan Benito Oteo.....	Fuentelebro.....	1687		
	» Demetrio de la Varga.....	Idem.....	1595				» Epifanio Ruiz.....	Vilviestre de Muñó...	1688		
	» Primitivo Alonso.....	Hinojal de Riopisuerga.	1596				» Eladio Sanmillán.....	Palacios.....	1689		
	» Mariano Martín.....	Idem.....	1597			12	Laureano Revilla.....	Arlanzón.....	1690		
	» Teodosio Martínez.....	Quintanilla San García.	1598				» Mariano Revilla.....	Rubena.....	1691		
	» Fausto Pérez González.....	Iglesias.....	1599				» Manuel Maeso.....	Pancorvo.....	1692		
	» Emeterio Pérez García.....	Fresueña.....	1600				» Gregorio Izarra.....	Tordómar.....	1693		
	» Demetrio Rubio.....	Idem.....	1601				» Fidel Fernández.....	Pancorvo.....	1694		
	» Ladislao Martínez.....	Quint.ª Martín Galindez	1602				» Sabas Martín.....	Melgar de Fernamental.	1695		
	» Arsenio Santa Maria.....	Presencio.....	1603				» Daniel Franco.....	Idem.....	1696		
	» Teodoro Pérez García.....	Anzó de Mena.....	1604				» Ramón Hernando.....	Arauzo de Miel.....	1697		
	» José Calvo.....	Burgos.....	1605				» Felipe Díez.....	San Miguel de Pedroso.	1698		
	» Manuel López.....	Espinosa.....	1606				» Isaac Mijangos.....	Molina.....	1699		
	» Aurelio López Peña.....	Idem.....	1607				» Jacinto Juez.....	Pancorvo.....	1700		
	» Eloy Alcalde.....	Villamiel.....	1608				» Angel Alonso Monja.....	Coruña del Conde...	1701		
	» León Berzosa.....	Aranda.....	1609				» Damián González.....	La Nuez de arriba...	»	1702	
	» Remigio Ortiz.....	Cinzana.....	1610				» Lorenzo García.....	Hontomín.....	1703		
	» Pedro Conde.....	Buniel.....	1611				» Fernando Álvarez.....	Nofuentes.....	1704		
	» Fortunato Martín.....	Villadiego.....	1612				» Saturnino Llorente.....	Trespaderne.....	1705		

12	Pedro Alvarez.....	Nofuentes.....	1706	>	>
>	Antonio Pérez.....	San Martin de las Ollas.....	1707	>	>
>	Manuel Herrero.....	San Quirce.....	1708	>	>
>	Lucas Cameno.....	Modúbar.....	1709	>	>
>	Manuel Leal.....	Arroyal.....	1710	>	>
>	Tomás Miguel Gómez.....	Adrada de Haza.....	>	1711	>
>	Félix Pérez.....	San Martin de los Ajos.....	1712	>	>
>	Ignacio Elsia Mendiguren.....	Los Balbases.....	1713	>	>
>	Matias Arroategui.....	Idem.....	1714	>	>
>	Segundo Fernández.....	Remolino.....	1715	>	>
>	Antonio Asenjo.....	Lences.....	1716	>	>
>	Teodoro Peña.....	Hormaza.....	1717	>	>
>	Juan Miguel.....	Modúbar.....	1718	>	>
>	Emiliano Bustillo.....	Villusto.....	1719	>	>
>	Santiago Rodríguez.....	Burgos.....	1720	>	>
>	Arcadio Ruiz.....	Cerezo de Riotirón.....	>	1721	>
>	Esteban Carazo.....	Barrio de Valverde.....	1722	>	>
>	Juan Arnáiz.....	San Martin de Rubiales.....	1723	>	>
>	Crisanto Ruiz.....	Villusto.....	1724	>	>
>	Inocencio Peña.....	Hormicedo.....	1725	>	>
>	Alejandro García.....	Nava de Roa.....	1726	>	>
>	Félix Abejón.....	Pinilla-Trasmonte.....	>	1727	>
>	José Campo.....	Presencio.....	1728	>	>
>	Nicolás Samaniego.....	Zurbita.....	1729	>	>
>	Fermin Torre.....	Salinas de Rosio.....	1730	>	>
>	Rafael Fernández.....	Quintanilla de Pienza.....	1731	>	>
>	Federico Hierro.....	Medina.....	1732	>	>
13	Cándido Ayuso.....	Burgos.....	1733	>	>
>	Camilo Domingo.....	Pinilla-Trasmonte.....	1734	>	>
>	Andrés Orcajo.....	Nebreda.....	1735	>	>
>	Ezequiel Moral.....	Tornadizo.....	1736	>	>
>	Rafael Sanz.....	Torresandino.....	1737	>	>
>	Manuel García.....	Idem.....	1738	>	>
>	Silverio Salas.....	Los Barrios de Bureba.....	1739	>	>
>	Basilides L. de Ullibarri.....	Dordóniz.....	1740	>	>
>	Diego García.....	Albaina.....	1741	>	>
>	León Alonso Rebollo.....	Piernigas.....	1742	>	>
>	Marcelino Diez.....	Briviesca.....	1743	>	>
>	Juan Cuadra.....	Villanueva de Odra.....	1744	>	>
>	Manuel Martín.....	Lerma.....	1745	>	>
>	Teófilo García.....	Salas de los Infantes.....	1746	>	>
>	Federico Yusta Casado.....	Valdezate.....	>	1747	>
>	Gregorio Sanz Moral.....	Oteo de Losa.....	>	1748	>
>	Feliciano San José.....	Salas de los Infantes.....	1749	>	>
>	Gumersindo Delgado.....	Pedrosa del Páramo.....	1750	>	>
>	Julián de Juan.....	Quintanar.....	1751	>	>
>	Severino García.....	Sta. M.ª Ribarredonda.....	1752	>	>
>	Sixto Olarte.....	Altable.....	1753	>	>
>	Severiano F. Valderrama.....	Sta. M.ª Ribarredonda.....	1754	>	>
>	Antonio Moreno.....	Villasana.....	1755	>	>
>	Valentin Castilla.....	Burgos.....	1756	>	>
>	Justo García Ruiz.....	Altable.....	1757	>	>
>	Severiano F. Valderrama.....	Sta. M.ª Ribarredonda.....	>	1758	>
>	Luciano Mata.....	Zazuar.....	1759	>	>
>	Carlos Martínez.....	Ciruelos de Cervera.....	1760	>	>
>	Santiago Medina.....	Villanueva de Teba.....	1761	>	>
>	Isidoro Ortega Barbero.....	Sordillos.....	1762	>	>
>	Benito Ibáñez Velasco.....	Pineda de la Sierra.....	1763	>	>
>	Florencio González.....	Burgos.....	1764	>	>
>	Faustino.....	Dordóniz.....	>	1765	>
>	Angel Tajadura.....	Tardajos.....	1766	>	>
>	Máximo Tajadura.....	Idem.....	1767	>	>
>	Daniel Carcedo.....	Quintill.ª Monte Juarros.....	1768	>	>
>	Severiano Alvilla.....	Sordillos.....	1769	>	>
>	Ananías Mariscal.....	Humienta.....	1770	>	>
14	Francisco Estébanez.....	Burgos.....	1771	>	>
>	Arsenio Alvaro Bogal.....	Caleruega.....	1772	>	>
>	David Martín Serrano.....	Valdeande.....	1773	>	>
>	Justo Salinero.....	Caleruega.....	1774	>	>
>	José Arribas.....	Idem.....	1775	>	>
>	Pedro Rey.....	Idem.....	1776	>	>
>	Florentino Ruizábal.....	Valdeande.....	1777	>	>
>	Jesús Campo.....	Presencio.....	1778	>	>
>	Justo Puras.....	Burgos.....	1779	>	>
>	Zacarias Revuelta.....	Caleruega.....	1780	>	>
>	Emilio del Pozo.....	Lerma.....	1781	>	>
>	Desiderio López.....	Arandilla.....	1782	>	>
>	Ignacio Aguilera.....	Idem.....	1783	>	>
>	Severiano Miguel.....	Villalbilla de Villadiego.....	1784	>	>
>	Julián Casado.....	Madrigal.....	1785	>	>
>	Bernardo Marquina.....	Villalonguejar.....	1786	>	>
>	Esteban Marin Peña.....	Belorado.....	1787	>	>
>	Cecilio Lázaro Manrique.....	Arlanzón.....	1788	>	>
>	Salvador Marin.....	Gumiel de Hizán.....	1789	>	>
>	Claudio Sáez Sáez.....	Rederezo.....	1790	>	>
>	Eutimio Vitores.....	Villaverde Mogina.....	1791	>	>
>	Francisco Gil.....	Palacios.....	1792	>	>
>	Raimundo Ibáñez.....	Vilviestre del Pinar.....	1793	>	>
>	Felipe Huerta.....	Madrigal del Monte.....	1794	>	>
>	Pantaleón Benito Martín.....	Doña Santos.....	1795	>	>
>	Plácido Díaz.....	Barrio.....	1796	>	>
>	Ovidio Villate.....	Quinceces de Yuso.....	1797	>	>

## Circular.

Según participa a este Gobierno el Sr. Director accidental de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital, el día 1.º de los corrientes se ausentaron del paseo los expósitos Jesús Campo y Pedro Santa María Riaño, ambos de ocho años de edad, los cuales visten traje de pana y se supone hayan ido con dirección al pueblo de Avella-

nosa del Páramo, donde han sido criados.

Por tanto, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a su busca, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición del Sr. Director del Establecimiento benéfico mencionado, que así lo interesa.

Burgos 3 de octubre de 1922.

EL GOBERNADOR,

Luis de Argüelles.

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Segundo trimestre de 1922-1923.

Cuenta del segundo trimestre del año de 1922-23 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	432574'05
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	301237'78
Cargo.....	783811'83
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	301069'90
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	432741'93

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
1 Rentas.....	1835'87	18116'86	19952'23
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>
4 Repartimiento.....	74506'35	202154'17	276660'52
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Beneficencia.....	378'50	3226'03	3604'53
7 Ingresos extraordinarios.....	>	>	>
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>
9 Empréstitos.....	>	>	>
10 Enajenaciones.....	>	>	>
11 Resultas.....	484615	63826'92	548441'92
12 Ampliación.....	>	>	>
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
14 Reintegros.....	>	>	>
15 Valores fuera de presupuesto.....	359463'06	13914'30	373377'36
CARGO.....	920798'78	301237'78	1222036'56
<b>PAGOS</b>			
1 Administración provincial.....	34183'11	34266'80	68449'91
2 Servicios generales.....	7451'35	19680'20	27131'55
3 Obras obligatorias.....	17945'60	23242'68	41088'28
4 Cargas.....	4811'39	4668	9479'39
5 Instrucción pública.....	2998'43	27726'71	30725'14
6 Beneficencia.....	87598'14	103408'46	191006'60
7 Corrección pública.....	2531'56	10809'47	13341'03
8 Imprevistos.....	1968'56	3177'35	5145'91
9 Nuevos Establecimientos.....	>	>	>
10 Carreteras.....	10009'49	10844'14	20853'63
11 Obras diversas.....	>	>	>
12 Otros gastos.....	2000	750	2750
13 Resultas.....	277004'17	53717'70	330721'87
14 Valores fuera de presupuesto.....	39722'93	8778'39	48501'32
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
16 Devoluciones.....	>	>	>
DATA.....	488224'73	301069'90	789294'63

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos a 30 de septiembre de 1922.—El Depositario, Mariano Olmos.

## CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Burgos a 30 de septiembre de 1922.—El Contador, Virgilio López Gil.—V.º B.º—El Ordenador de Pagos accidental, Victorino del Val.

# DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

## Segundas subastas ordinarias.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1922 a 1923, en virtud de la Real orden de 30 de junio último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 117 de fecha 24 de agosto próximo pasado, y a lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el número 153, del citado BOLETIN OFICIAL, de 10 de junio del mismo año.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Leñas Núm. de estéreos	Tasación — Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS		Día de la subasta.
			Núm. de árboles	Núm. de piezas.	Núm. de metros cubicos				Para la corta y laboreo. Meses.	Extracción de productos. Meses.	
Fresneda de la Sierra Tirón...	Fresneda y otros..	Las Zarras.....	100	>	115	>	805	Los Bañaderos.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	3	4	16 octubre.
Monterrubio de Demanda....	Monterrubio.....	La Dehesa.....	70	>	54	>	972	Los Arrastraderos.—Entresaca de 70 pinos marcados.....	2	2	Idem.
Valle de Valdelaguna	Huerta de abajo..	Rioaraja.....	>	3	2	>	40	Depósito municipal.—Aprovechamiento de tres piezas de pino procedentes de decomiso.....	>	1	17 id.
Jur. de San Zadornil.	S. Zadornil y otros	Arcena.....	500	>	273	1000	2092	La Torca y San Cegato.—Entresaca de 500 hayas marcadas y 1000 estéreos de leñas de la misma especie.....	4	5	16 id.
Valle de Mena.....	Ungo.....	San Asensio.....	>	>	>	800	900	Las Hoyas.—N. carretera y terreno particular, E. carretera que va a Maltranilla, S. jurisdicción de Maltranilla y O Fuente de la Cabra y árboles marcados.—Corta a matarrasa de madroño, lentisco y encina dejando resalvos de esta última.....	3	4	Idem.
Valle de Tobalina...	San Martin de Don	El Pinar.....	500	>	322	>	1932	En todo el monte.—Entresaca de 500 pinos marcados.....	3	4	Idem.

Burgos 26 de septiembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, P. O., Julio de Yarto.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Fiscal municipal propietario, de Neila D. Román García González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 26 de septiembre de 1922. —El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

#### Alcaldía de Los Tremellos.

Formado por la Junta pericial el recuento general de la ganadería para el año de 1923-24, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes e interponerse las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Los Tremellos 24 de septiembre de 1922.—El Alcalde, P. O., Crisanto Martínez.

#### Recaudación de arbitrios municipales de Valles.

D. Marciano Aparicio Martínez, Recaudador de dichos arbitrios,

Hago saber: Que en el expediente que intruyo por debitos a este Municipio, por los conceptos de utilidades por la parte real y personal,

industrias, pastos y guardería, correspondientes al 1.º y 2.º trimestres de 1922, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que, con fecha 4 de septiembre corriente, he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus debitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

Viuda e hijo de Coste, adeuda 164'48 pesetas.  
Bruno Miguel, 21'90.  
Buenaventura Peña, 3'30.  
Bartolomé Gento, 2'78.  
Demetrio Caba Alonso, 2'77.  
Faustino Palacin, 2'10.  
Fidel Montes, 7.  
Isaac García, 1'92.  
Manuel Minguez, 2'94.  
Nicasio González, 11'22.  
Natalio Maestro 2'22.  
Quintilio Caba, 5'86.  
Valeriana González, 1'58.

Victorino Prieto, 5'80.  
Antonino Rueda, 4'02.  
Abundio Ruiz, 10'34.  
Carlos Sáez, 5'12.  
Florentino Ogarte, 5'64.  
Julia Saez, 5'12.  
Venancio Grijelmo, del 2.º trimestre, 2'56.

Asi pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción del 26 de abril del 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Valles 13 de septiembre de 1922.—El Recaudador, Marciano Aparicio.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado, el resguardo de depósito en custodia en este Banco, número 5015, expedido en 10 de febrero de 1910, conteniendo alhajas valoradas en 5.000 pesetas, se hace público el hecho a los efectos del artículo 11 de los Estatutos del Banco, advirtiéndose que una vez publicados los tres anuncios que prescribe el citado artículo, sin que se presente reclamación de tercero, el Banco dará por cancelado el resguardo extraviado y expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento de toda responsabilidad.

Burgos 7 de octubre de 1922.—El Secretario, Pedro Medina.

2—3

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado, el resguardo de depósito en custodia en este Banco, núm. 14 053, expedido en 1.º de mayo de 1920, comprensivo de cien acciones de La Unión Resinera Española, importantes pesetas nominales 25.000, se hace público el hecho a los efectos del artículo 11 de los Estatutos del Banco, advirtiéndose que una vez publicados los tres anuncios que prescribe el citado artículo sin que se presente reclamación de tercero, el Banco dará por cancelado el resguardo extraviado y expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento de toda responsabilidad.

Burgos 6 de octubre de 1922.—El Secretario, Pedro Medina. 1—3

Se desea un obrero agrícola, casado, para guardar una finca en término de Burgos. Tendrá buen sueldo y su familia puede ganar jornal durante las labores del campo; se le dará casa gratis, un trozo de huerta y los residuos de la leña de la finca. Informes, San Lesmes, 7. 2—4

### DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—Burgos. 2

### PAÑERÍA

Paños superiores, panas, bufandas, mantas y astracanes, más barato que nadie. Visitadla y os convenceréis.

ELÍAS LÓPEZ MARCOS  
Plaza Mayor, 22 y Mercado, 1.  
3